



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 555 -2025- DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 31 de julio de 2025.

Visto, el INFORME N° 2209 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 25 de julio de 2025, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la aprobación del cronograma de avance valorizado actualizado del COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATRO" DEL Proyecto de Inversión, con CUI: N°2644228, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, Mediante Resolución Rectoral N° 191-2025-UNSCH-R, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó el Componente VII CONSTRUCCIÓN DE 03 ANFITEATROS del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único N°2644228, cuya inversión total asciende a la suma de S/. 5'369,454.71 soles con un plazo de ejecución de 180 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, Mediante INFORME N° 728 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 26 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del presupuesto analítico N°01 del COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATRO" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" Con CUI: N°2644228, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto S/ 1,789,818.24 soles;

Que, Con Resolución Directoral N°222-2025-DIGA-UNSCH fecha 07 de abril de 2025, se aprueba la **Ejecución del Componente VII CONSTRUCCIÓN DE 03 ANFITEATROS** del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único N°2644228 por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por el monto de Cinco Millones Trecientos sesenta y nueve Mil Cuatrocientos cincuenta y cuatro y 71/100 soles (S/ 5,369,454.71);

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 223-2025-DIGA-UNSCH, de 07 de abril de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N°01 del COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATRO" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" Con CUI: N°2644228, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto S/ 1,789,818.24 soles;

Que, con Informe N° 01-2025-CONSORCIO CARSOL/ECG-RES, de fecha 02 de julio del 2025, el residente de obra Ing. Edgar F. Caro Gomez, solicita la aprobación del cronograma de avance de obra del componente del Componente VII: "Construcción de un anfiteatro" del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria, remodelación de depósito y/o archivo general, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N.º 2630389; ello bajo las consideraciones sustentado en el dicho carta e adjuntando el cronograma de avance de obra valorizado y diagrama GANTT, para su aprobación correspondiente;

Que, con Carta N° 003-2025-CONSORCIO CARSOL/RACS-RC, de fecha 02 de julio del 2025, con atención al Representante Legal de INVERSIONES MÚLTIPLES PAC DEL SUR E.I.R.L., Sra. Pipa Uchupe Clotilde, Representante común del CONSORCIO CARSOL, Sr. Rafael Alvisura Cárdenas Solis, remite el cronograma de avance de obra valorizado actualizado de obra del Componente VII Construcción de un anfiteatro del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria, remodelación de depósito y/o archivo general, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N.º 2630389;

Que, con Carta N° 003-2025-CONSORCIO CARSOL/RACS-RC, de fecha 02 de julio del 2025, con atención al Representante Legal de INVERSIONES MÚLTIPLES PAC DEL SUR E.I.R.L., el Representante común del CONSORCIO CARSOL, Sr. Rafael Alvisura Cárdenas Solis, remite el cronograma de avance de obra valorizado actualizado de obra del Componente VII Construcción de un anfiteatro del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria, remodelación de depósito y/o archivo general, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N.º 2630389;

Que, con Carta N° 008-2025-IMPDS/CPU-G, de fecha 02 de julio del 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Mauricio Zamora Huamán, Representante Legal de INVERSIONES MÚLTIPLES PAC DEL SUR E.I.R.L., Sra. Pipa Uchupe con V° B° del supervisor de obra Leoncio Alarcon Tipe, remite aprobación de la actualización del cronograma de avance de obra valorizado del Componente VII: Construcción de un anfiteatro del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria, remodelación de depósito y/o archivo general, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N.º 2630389;

Que, con Carta N° 120-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 18 de julio de 2025, con atención al jefe de la unidad ejecutora de inversiones, remite el INFORME N° 120-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, en la cual especialista II en proyectos de inversión, evalúa la solicitud de aprobación del cronograma de avance valorizado actualizado del Componente VII Construcción de un anfiteatro del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria, remodelación de

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

depósito y/o archivo general, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2630389, y declara procedente la aprobación de dicha solicitud, del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:

"(...)

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	N° de días	Monto valorizado en el mes	Monto valorizado acumulado	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	Jun-25	26 al 30/06/2025	05	S/ 17,410.35	S/ 17,410.35	1.03%	1.03%
2	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	S/ 871,257.26	S/ 888,667.61	51.30%	52.33%
3	Ago-25	01 al 24/08/2025	24	S/ 809,613.89	S/ 1,698,281.50	47.67%	100.00%
TOTAL INC.IGV				S/ 1,698,281.50			

**CONCLUSIONES:**

4.1 Visto la CARTA N° 008-2025-IMPDS/CPU-G. de fecha 07 de julio de 2025, y la CARTA N° 003-2025-CONSORCIO CARLOS/RACS-RC, de fecha 02 de julio del 2025, remitidos por el supervisor y el representante común del Consorcio Carlos, respectivamente, con asunto: Aprobación del cronograma de avance valorizado actualizado, habiendo la obra iniciado el 26 de junio del 2025 y con la culminación del 24 de agosto del 2025, al respecto en mi calidad de especialista en proyectos de inversión, realizando la evaluación al cronograma valorizado de avance de obra principal, se concluye **PROCEDENTE** la aprobación, presentada por la supervisión por lo que se remite el presente informe para continuar con su trámite administrativo vía acto resolutivo.

"(...);

Que, a través del Informe N° 2209-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 25 de julio de 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, en conformidad con el sustento presentado por el supervisor de obra e informe de evaluación emitida por la Especialista II en proyectos de inversión, solicita la aprobación bajo acto resolutivo el cronograma de avance valorizado actualizado del Componente VII Construcción de un anfiteatro del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria, remodelación de depósito y/o archivo general, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N.º 2630389;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; En ese contexto, corresponde señalar que los responsables de la ejecución de la obra el supervisor y el residente, así como el órgano administrativo competente, han efectuado la evaluación técnica y normativa correspondiente a la solicitud de aprobación de cronograma de ejecución valorizado actualizado del Componente VII Construcción de un anfiteatro del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables de la aprobación de cronograma de ejecución valorizado actualizado solicitado, no habiéndose registrado observaciones ni pronunciamientos técnicos desfavorables que impidan su aprobación;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a través de la Resolución Rectoral N°027 -2025-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2025, se delega al director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar cronogramas de ejecución bajo la modalidad administración indirecta e directa.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de la Ley 30220, Ley Universitaria; Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el cronograma de avance valorizado actualizado del COMPONENTE VII CONSTRUCCIÓN DE UN ANFITEATRO del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria, remodelación de depósito y/o archivo general, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N.° 2630389, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	N° de días	Monto valorizado en el mes	Monto valorizado acumulado	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	Jun-25	26 al 30/06/2025	05	S/ 17,410.35	S/ 17,410.35	1.03%	1.03%
2	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	S/ 871,257.26	S/ 888,667.61	51.30%	52.33%
3	Ago-25	01 al 24/08/2025	24	S/ 809,613.89	S/ 1,698,281.50	47.67%	100.00%
TOTAL INC.IGV				S/ 1,698,281.50			

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutorio, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCION**  
RECTORADO;  
OCI; OPP; UP;  
OTI; UEI; UAB  
Archivo  
JDCQ/wat  
REG:2536440

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Juan de Dios Canciano Quispe  
DIRECTOR

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho